

Buenos Aires *26* de diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones atinentes a la contratación de tareas de demolición de cielorraso, armado y supresión de materiales, correspondientes al edificio que ocupa la Secretaría Penal del Juzgado Federal nº 1 de la ciudad de Rosario y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución nº 786 del 29 de agosto de 1991 se dispuso contratar directamente con Ricardo Emilio Cambi la ejecución de los trabajos, por un importe básico de oferta de \$ 39.580.000.-;

Que, con posterioridad al acto administrativo -sin notificar- se dispuso la adquisición de un inmueble que originaría el traslado de algunas dependencias de la Secretaría mencionada, derivando en la menor urgencia de alguno de los referidos trabajos de refacción;

Que, como consecuencia de ello, se obtuvo un presupuesto a un costo muy inferior al autorizado, para realizar los mismos trabajos de reparación, siendo parte de ellos impostergables y urgentes, por el riesgo latente de accidentes difíciles de ponderar, por tratarse de lugares de labor con permanencia de empleados (fs. 109, 118, 121, 122).-

Por ello, en orden de las informaciones de los organismos competentes y a lo establecido por el art. 9, inc. c) de la Ley 13.064,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la resolución 786/91 y la contratación directa dispuesta por resolución 993/90.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Autorizar a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, para que, con intervención del Arquitecto Carlos A. Zapperi, encare en forma directa los trabajos de refacción indicados precedentemente, conforme con el presupuesto mencionado a fs. 107, debiéndose adoptar los recaudos atinentes a seguros de accidente de trabajo y regímenes laboral y previsional pertinentes.-

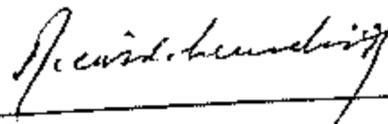
3°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (A 12.650.000.-), de la siguiente manera:

A 9.000.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230);

A 2.500.000.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

A 1.150.000.- a la Cuenta "Alquileres" (1-045-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

4°) Regístrese. Remítanse las actuaciones a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (R)